



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

**Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación  
tributaria en los comerciantes del mercado  
mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca,  
periodo 2020**

Para optar el título profesional de Contador Público

**Autores:**

Rocío del Pilar Miranda Mas  
<https://orcid.org/0009-0002-5199-5178>

Merly Yulisa Ruiz Perez  
<https://orcid.org/0009-0005-7018-4567>

**Asesor:**

Dr. Wilfredo Torres Reátegui  
<https://orcid.org/0000-0001-8811-0703>

**Tarapoto, Perú**

2023



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

**Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación  
tributaria en los comerciantes del mercado  
mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca,  
periodo 2020**

Para optar el título profesional de Contador Público

**Autores:**

**Rocío del Pilar Miranda Mas**

**Merly Yulisa Ruiz Perez**

**Sustentado y aprobado el 11 de agosto del 2023, por los siguientes jurados:**

**Presidente de Jurado**

Dra. Rossana Herminia Hidalgo  
Pozzi

**Secretario de Jurado**

CPCC. Mtro. Jorge Armando  
Tuesta Pinedo

**Vocal de Jurado**

Econ. Mtra. Flor De María Torres  
Gálvez

**Asesor**

Dr. Wilfredo Torres Reátegui

**Tarapoto, Perú**

**2023**



UNSM  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

TELÉFONO: 042 - 889344 (SIN COSTO)  
AV. ANTONIO N° 344 - CIUDAD UNIVERSITARIA - SICALPA

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 046

**Jurado reconocido con Resolución N° 238-2021-UNSM/FCE-CF/NLU; Facultad de Ciencias Económicas, Escuela profesional de Contabilidad /Programa de pregrado.**

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, a las **11:00 am horas** del día **viernes 11 de agosto del año dos mil veintitrés**, inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación: **"CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA JOSÉ OLAYA – NUEVA CAJAMARCA, PERIODO 2020"**, para optar el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por las Bachilleres **ROCIO DEL PILAR MIRANDA MAS** y **MERLY YULISA RUIZ PEREZ**, bajo la asesoría del **CPCC Mg. Wilfredo TORRES REATEGUI**.

Instalada la Mesa Directiva conformada por la Dra. **ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI** (presidente del jurado), **CPCC.MTRO. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO** (secretario), **ECON.MTRO. FLOR DE MARÍA TORRES GALVEZ** (Vocal) y acompañado por el **CPCC Mg. WILFREDO TORRES REATEGUI** (Asesor), el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura la **Resolución N° 238-2021-UNSM/FCE-CF/NLU**, y la **Resolución N° 366-2022-UNSM/FCE-CF/NLU**; como nuevo asesor.

Seguidamente las autora expusieron el trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondido por las sustentantes y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas los jurados procedieron a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con participación del asesor con voz, pero sin voto; sin la presencia de las sustentantes y otros participantes del acto público.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

TELÉFONO 042 - 4991111 (EXTENSIÓN 110)  
B. AV. BOGOTÁ N° 444 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MIRAFLORES

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG - CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue,.....16.....; tal como se deja constar.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; las autora del trabajo de investigación, y el asesor en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las..12:00..horas, el mismo día.

Dra. ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI  
PRESIDENTE

CPCC.MTRO. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO  
SECRETARIO

ECON.MTRO. FLOR DE MARÍA TORRES GALVEZ  
VOCAL

ROCIO DEL PILAR MIRANDA MAS  
AUTOR 1

MERLY YULISA RUIZ PEREZ  
AUTOR 2

CPCC Mg. WILFREDO TORRES REATEGUI  
ASESOR

## Declaratoria de autenticidad

**Rocío del Pilar Miranda Mas**, identificado con DNI N° 70056559 y **Merly Yulisa Ruiz Perez**, identificado con DNI N° 71987354, egresadas de la Escuela Profesional de Contabilidad – Rioja de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, con la tesis titulada: **Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 11 de agosto del 2023.



.....  
**Bach. Rocío del Pilar Miranda Mas**  
DNI N° 70056559



.....  
**Bach. Merly Yulisa Ruiz Perez**  
DNI N° 71987354

## Ficha de identificación

<p><b>Título del proyecto</b>          Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.</p>	<p><b>Área de investigación: Socio diversidad</b>  <b>Línea de investigación: Socio diversidad</b>  <b>Sublínea de investigación: Modernización de los procesos de gestión</b>  <b>Tipo de investigación: Aplicada</b></p>
<p><b>Autor:</b>          Rocío del Pilar Miranda Mas           Merly Yulisa Ruiz Perez</p>	<p>Facultad de Ciencias Económicas          Escuela Profesional de Contabilidad  <a href="https://orcid.org/0000-0000-0000-0000">https://orcid.org/0000-0000-0000-0000</a>  <a href="https://orcid.org/0000-0000-0000-0000">https://orcid.org/0000-0000-0000-0000</a></p>
<p><b>Asesor:</b>          Dr. Wilfredo Torres Reátegui</p>	<p><b>Dependencia local de soporte:</b>          Facultad de Ciencias Económicas          Escuela Profesional de Contabilidad          Unidad o Laboratorio Contabilidad  <a href="https://orcid.org/0000-0001-8811-0703">https://orcid.org/0000-0001-8811-0703</a></p>

## **Dedicatoria**

El trabajo se encuentra dedicado a Dios, en un primer lugar; a nuestros docentes, por cada uno de los conocimientos brindados en las aulas, y sobre todo a nuestra familia por apoyarnos en cada paso que dimos.

**Los autores**



## **Agradecimiento**

Agradecemos esta investigación a nuestros padres por el esfuerzo realizado en esta etapa de nuestra vida y sobre todo a nuestro asesor por sus conocimientos brindados.

**Los autores**

## Índice general

Ficha de identificación.....	6
Índice general.....	9
Índice de tablas .....	11
Índice de figuras.....	12
RESUMEN .....	13
ABSTRACT .....	14
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN .....	15
1.1. Marco general del problema .....	15
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.2. Fundamentos teóricos.....	23
2.3. Definición de Términos Básicos.....	33
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS .....	35
3.1. Ámbito y condiciones de la investigación .....	35
3.1.1. Ubicación política.....	35
3.1.2. Ubicación geográfica .....	35
3.1.3. Periodo de ejecución .....	35
3.1.4. Autorizaciones y permisos.....	35
3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad.....	35
3.1.6. Aplicación de principios éticos internacionales.....	35
3.2. Sistema de variables .....	35
3.3. Procedimientos de la investigación.....	37
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	40
4.1. Objetivo general .....	40
4.2. Objetivo específico 1 .....	40
4.3. Objetivo específico 2 .....	42
CONCLUSIONES .....	46

RECOMENDACIONES .....	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	48
ANEXOS.....	52

## Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de las variables.....	36
Tabla 2. Relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria .....	40
Tabla 3. Descripción de la Cultura tributaria .....	41
Tabla 4. Descripción de las dimensiones de la variable Cultura tributaria .....	42
Tabla 5. Descripción del Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	43
Tabla 6. Descripción de las dimensiones del cumplimiento de la obligación tributaria	44

## Índice de figuras

Figura 1. Descripción de la Cultura tributaria .....	41
Figura 2. Descripción del cumplimiento de las obligaciones tributarias. ....	43



## RESUMEN

En el actual tema abordado se propuso como su meta conocer la manera en que se relaciona la cultura tributaria con la forma en que se cumplen las obligaciones tributarias en un mercado. Se reconoció, en sus resultados, que las variables protagónicas se relacionan con un  $r$  de 0.873 y su valor  $p$  fue de cero. Así mismo, debido a que el valor “ $r$ ” es de 0.873, esto implica la comprobación de la existencia de su vínculo. Asimismo, el 40 por ciento de quienes fueron encuestados señaló a la cultura tributaria en un bajo nivel, mientras que el 38 por ciento le adjudicó un grado regular y, el restante 22 por ciento, uno alto. Se reconoció, también, que el cumplimiento de los tributos se colocó en el nivel regular para el 46 por ciento de las personas, llegó al nivel alto el 32 por ciento y al nivel bajo el restante 22 por ciento.

Palabras claves: Cumplimiento de la obligación tributaria, mercado mayorista José Olaya; Cultura tributaria.

## ABSTRACT

The objective of the current topic was to find out how tax culture is related to the way in which tax obligations are fulfilled in a market. The results revealed that the leading variables are related with an  $r$  of 0.873 and their  $p$ -value was zero. Likewise, since the " $r$ " value is 0.873, this implies the verification of the existence of their link. Likewise, 40 percent of the respondents rated tax culture at a low level, while 38 percent gave it a fair level and the remaining 22 percent a high level. It was also recognized that tax compliance was placed at a regular level for 46 percent of the people, 32 percent at a high level and the remaining 22 percent at a low level.

**Keywords:** Tax compliance, José Olaya wholesale market; Tax culture.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

### 1.1. Marco general del problema

En la actualidad, numerosas naciones han modificado sus normas relativas a los impuestos. Estos cambios no han logrado un equilibrio adecuado para el reparto de los impuestos entre los distintos sectores económicos, de acuerdo a Gonzales (2016), si el Estado no comunica eficazmente la información relativa a los impuestos y para qué se utilizan, se producirá una falta de comprensión de la fiscalidad, que podría llevar a los contribuyentes a incurrir en evasión o elusión fiscal (p.2).

La cultura fiscal o, mejor dicho, la falta de ella, sigue siendo un problema que persiste en muchas naciones, y con mayor preocupación en aquellos países con un desarrollo menor, ya que hay una falta de comprensión de los impuestos, lo que conduce a un declive económico. Esto ocurre comúnmente con los comerciantes, ya que con frecuencia no cumplen sus obligaciones fiscales de buen grado, sino que lo hacen sólo cuando se ven obligados por la Administración (Figueroa, 2018, p. ix).

En Argentina, la ciudadanía política se respeta definitivamente (concediéndose a los ciudadanos privilegios y tareas políticas). Sin embargo, el elemento fiscal no se considera realmente una parte típica de la vida en el país. Así, podría afirmarse que no existe una ciudadanía fiscal (que es el conjunto de deberes y beneficios relacionados con la forma en que se divide el coste de sostener la sociedad), a pesar del grado de institucionalización de la ciudadanía política. Esto ha dado lugar a una ciudadanía "a medias", lo que significa que un "buen ciudadano" no tiene por qué ser necesariamente un "contribuyente responsable". Un ciudadano que descuida el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales no sólo está en mora con el Estado, sino que también se está aprovechando de una serie de bienes y servicios públicos sostenidos por el trabajo de otras personas.

En Colombia, el sistema tributario aún no ha alcanzado el equilibrio necesario para el avance del país, debido a las insuficiencias económicas y sociales de la nación. En la mentalidad del público colombiano, el término "impuesto" se asocia generalmente a un pago bajo o inexistente.

En Colombia, que tiene un alto grado de corrupción y recibe una baja puntuación de las organizaciones mundiales en cuanto a la salvaguarda de los recursos públicos, existe

una falta de confianza de los contribuyentes en el uso de los fondos por parte del gobierno. Esto supone una débil conexión con los ingresos fiscales del país, lo que dificulta sus objetivos fiscales y el cierre de su déficit fiscal, así como su progreso hacia la consecución de un objetivo social como nación.

En marzo de 2019 se publicó la octava edición de Estadísticas fiscales en Latam y el Caribe, que proporciona información de 1990 a 2017 para veinticinco países (dos de los cuales son miembros de la OCDE). Las cifras resultantes demuestran que, en 2017 la recaudación fiscal media de la región de Latam en relación con el Producto Interior Bruto (PIB) fue del 22,8%. Resulta especialmente interesante el análisis de Perú, Chile, Colombia y México, ya que todos ellos tienen ratios de impuestos totales sobre el PIB inferiores a los de la OCDE e incluso inferiores a la media de América Latina y el Caribe.

En México existen dos tipos de impuestos: los directos e indirectos, en la primera categoría recae el impuesto a la renta, mientras que un ejemplo de los segundos es el impuesto al valor agregado. Desgraciadamente, el país se enfrenta actualmente a una crisis democrática, que ha provocado una disminución de los ingresos públicos, ya que los ciudadanos no están pagando impuestos al fisco. El panorama presenta una mayor gravedad por la falta de inversión estatal en la educación de los jóvenes, que es esencial para garantizar que los futuros contribuyentes sepan por qué y cómo pagar impuestos (Franklin, 2018).

En Colombia, a pesar de las estrictas normas fiscales, la recaudación de impuestos sigue siendo baja. Una persona que declara deliberadamente mal sus impuestos puede ser sometida a una detención preventiva de 48 a 108 meses y a una multa del 20% sobre la cantidad declarada. Sin embargo, las empresas y los ciudadanos no cumplen con sus respectivas obligaciones, probablemente gracias al corrompimiento del gobierno de Colombia, que tiene un impacto deletéreo en sus asuntos económicos como nación (Pérez,2019).

En 2018 Chile experimentó un impresionante crecimiento del 16 por ciento en la recaudación tributaria, atribuido en gran medida al impulso del impuesto de sociedades y al mayor coste del cobre. Para fomentar este éxito, el gobierno proporciona educación a los empresarios para concienciarlos de lo importante que es pagar los impuestos (El Economista, 2019).

En Perú, la evasión fiscal se debe en gran medida a la elevada tasa de negocios informales, que a su vez es atribuible a la ausencia de una conciencia ciudadana en

materia fiscal, así como a su percepción del Estado como un mero recaudador de dinero que no vela por la legalidad de los negocios. Este fenómeno se debe a la ausencia de la SUNAT en varios grupos sociales (Gonzales, 2016).

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el peruano ha informado de que el 36 por ciento del IGV y el 57 por ciento del impuesto a la renta no se están pagando, lo que indica que numerosas personas y organizaciones están incumpliendo con sus responsabilidades tributarias. Además, por esta causa, el MEF informó que el valor de tal incumplimiento es de 58 mil millones de soles (17.685 millones de dólares estadounidenses) y que los ingresos fiscales podrían incrementarse mediante la expansión económica y los planes del gobierno de promover los comprobantes de pagos online.

La autoridad tributaria ha revelado que la evasión y elusión de impuestos ha costado al Estado peruano alrededor de 56.000 millones de soles, cantidad equivalente a la que se habría destinado a inversión social en servicios esenciales como salud, educación, saneamiento, agricultura y protección. Estos datos alarmantes ejemplifican la necesidad de desarrollar mejores estrategias para gestionar los impuestos con el fin de proporcionar financiación a estos servicios cruciales y mejorar la calidad de vida en Perú (El Comercio, 2018).

En el mercado mayorista José Olaya - Nueva Cajamarca, la idea de que formalizar su negocio no es una necesidad para realizar sus operaciones está bastante extendida entre los comerciantes. Así, los comerciantes de artículos como ropa, alimentos, productos agrícolas, zumos y otros bienes no entregan ningún tipo de recibo y mucho menos se registran en la Sunat.

Además de este mercado, existen numerosas empresas que realizan las mismas actividades en el distrito de Nueva Cajamarca que experimentan el mismo problema de desconocimiento. Por poca atención que le presten algunos empresarios, es esencial que las autoridades fiscales adopten una postura activa, proporcionando asesoramiento a comerciantes, empresarios y al público en general. El objetivo es impulsar la comprensión fiscal, ayudándoles a comprender los beneficios individuales y las ventajas nacionales de ajustarse a la normativa. Este plan podría tener un efecto beneficioso sobre la economía y el progreso social de la nación.

En cuanto a la formulación del problema se presenta como problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los



comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020? y como problemas específicos: ¿Cómo evaluar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020?, ¿Cómo evaluar el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020?. Al mismo tiempo se planteó como hipótesis general:  $H_i$ : Existe relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020 y  $H_o$ : No existe relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.

Para poder alcanzar en cumplir la hipótesis planteada fue necesario plantearse como objetivo general: determinar la relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020 y como objetivos específicos: Evaluar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020 y evaluar el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.

En cuanto a la justificación de la investigación, el estado sufre evasión fiscal, en gran parte debido al desconocimiento de las leyes fiscales y de la economía sumergida. Esto provoca una disminución significativa del importe de los impuestos recaudados. Para mejorar la situación en beneficio de los ciudadanos, hay que tomar medidas para reducir la evasión y aumentar el importe total de los impuestos recaudados.

Este esfuerzo pretende sensibilizar y promover el conocimiento de los impuestos, para optimar el escenario fiscal del comerciante informal en el mercado evaluado. La evasión fiscal es un problema sistémico, que conlleva repercusiones económicas y sociales que deben abordarse con medidas beneficiosas para nuestra ciudad y nuestra nación. Para ello la cooperación de las autoridades en todos los niveles es necesaria, que así logró tomar decisiones con conocimiento de causa y permitir que la zona genere sus propios ingresos.

La metodología de esta investigación incluye la creación de mediciones para evaluar las variables asociadas al tema en el Distrito de Nueva Cajamarca. La verificación de la precisión de estos instrumentos se realizó mediante un proceso de validación, y se

evaluó su confiabilidad. Una vez que los instrumentos sean confiables, se aplicó a los 136 comerciantes del estudio para realizar un examen preciso y fundamentado del tema.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

Paredes (2015), en su trabajo halló que la educación tiene el poder de reforzar la cultura tributaria. Por otra parte, la ausencia de fiscalización por parte de la autoridad en materia tributaria es lo que conlleva a la falta de pago por parte de los ciudadanos y resulta en el déficit fiscal, necesario para la contribución a las múltiples necesidades sociales a través de la prestación de servicios esenciales, inversiones, infraestructura, entre otros. La evasión tributaria también va en contra del objetivo de igualdad en la sociedad, ya que muchas personas desconocen las ventajas y beneficios tributarios; por ello, se reconoce que su autoridad Servicio de Rentas realiza un trabajo efectivo, no obstante, los que toman el papel de contribuir buscan medios para la evasión de impuestos.

Godoy (2015), en su estudio, se propuso realizar la demostración de que la recaudación fiscal se incrementó en el rango de años 2011-2014 debido a la cultura tributaria. Concluye que el aumento de los ingresos por impuestos directos se debe a la aparición de una población con conciencia fiscal, que permite a los contribuyentes realizar sus pagos puntualmente y sin demora, reconociendo que sus contribuciones se utilizarán para impulsar el progreso económico de la nación y beneficiar principalmente a las clases socioeconómicas más bajas.

Amaguaya y Moreira (2016), en su trabajo presenta como su meta crear una Guía Fiscal para ayudar a los particulares de los negocios informales de comida rápida a cumplir sus obligaciones fiscales sin tener que llevar registros contables, se bordó el enfoque mixto y se incluyó en su encuesta a 100 contribuyentes. En sus conclusiones, se estableció que el objetivo de esta investigación era ser una ayuda útil para los contribuyentes individuales (no obligados a llevar registros contables). En Guayaquil, los ciudadanos que contribuyen con los impuestos declararon que su comprensión sobre el tema es limitada. Más de la mitad de ellos, el 52 por ciento, señaló que la razón del no pago es la baja información relacionada a los temas fiscales. Adicionalmente, sólo el 38 por ciento de los encuestados afirmó saber qué impuestos debía declarar, lo que pone de manifiesto uno de los muchos problemas a los que se enfrentan quienes no están obligados a llevar un seguimiento de sus cuentas.

Burga (2015), en su trabajo se propuso conocer cómo influye la cultura en materia tributaria y las obligaciones fiscales sobre un grupo de compañías de Gamarra. Se

caracterizó por su nivel relacional y sin experimentación. En sus resultados comenta que la desatención al asunto de conciencia fiscal en el país dificulta que las empresas cumplan sus obligaciones fiscales. Además, los contribuyentes con falta de comprensión cultural y ética suelen acabar cometiendo infracciones fiscales e incurriendo en sanciones. Además, los ciudadanos suelen preferir la informalidad debido a su escaso reconocimiento de la autoridad de la agencia de recaudación de impuestos.

Dávila, López & Pizango (2016), en su trabajo se propusieron llegar a conocer la conexión que comparte la cultura tributaria con las evasiones de impuestos llevadas a cabo por un grupo de empresas. Su carácter fue explicativo y sin experimentación. Los investigadores determinaron que las empresas industriales que laboran en el área de panadería en la ciudad tenían un nivel medio en su cultura tributaria en el componente de sanción, leyes y en el componente de valor de contribución, y enfoques para promover la alfabetización tributaria. Asimismo, la evasión tributaria tuvo por debilidad la entrega de comprobante de pago en sus transacciones para el grupo de empresas que se evaluó.

Jove (2017) desarrolló un estudio en el cual se propuso medir cómo impactó en el cumplimiento tributario a la cultura de los tributos de un grupo de trabajadores independientes. Se basó en una aproximación cuantitativa en un alcance causal y relacional, contando con la colaboración de 81 profesionales de odontología. Los resultados indican que el 63 por ciento de los profesionales observa un grado alto en su cultura fiscal; ese mismo porcentaje se encuentra en el nivel muy alto de cómo se está cumpliendo con las obligaciones fiscales. Se comprobó que el factor de cultura fiscal ejerce un efecto notable sobre la manera en la que se está cumpliendo con las obligaciones fiscales, con un p valor de cero y un valor r de 0.74. Esto subraya la necesidad de educar al público sobre la normativa fiscal vigente para estimular un cumplimiento adecuado, ya que el conocimiento es fundamental para los hábitos de comportamiento.

Quintanilla (2015), en su trabajo encuestó a 384 emprendimientos. Se constata que el grado de informalidad es un factor de la política fiscal del Estado, por lo que la Sunat debe sancionar las infracciones administrativas. Por ello, se recomienda que el Estado diseñe una estrategia fiscal que pueda inducir al comerciante informal a formalizarse, proporcionándole asesoramiento adecuado y estableciendo normativas definidas, además de concienciar a los comerciantes informales sobre los impuestos, a fin de ampliar la población contribuyente.

Acosta y Tapullima (2019), se propusieron hallar la manera en que se cumplen las obligaciones tributarias gracias a la cultura fiscal en los comerciantes de un mercado. El estudio se caracterizó como de un tipo básico, y consideró 133 comerciantes como su muestra. Entre sus conclusiones se aseveró que el cumplimiento de tales obligaciones se ve influenciado por los niveles de cultura en materia de tributos, el mencionado efecto, además de existir (valor p de cero), es positivo y alto con un valor r de 0.73. lo mismo, viene a implicar que, ante las mejoras en la cultura tributaria, se observará crecimiento en el cumplimiento de estos pagos. La prueba estadística Rho Spearman reveló que la cultura fiscal y la determinación de la cuota tributaria se correlacionan positivamente, resultado indicado por un valor p de cero. El coeficiente de influencia fue de 0,700\*\*, lo que significa que cuanto más desarrollada está la cultura fiscal, con mayor precisión pueden calcular los contribuyentes su cuota tributaria; por tanto, el aumento de la variable independiente se traduciría en un aumento de la variable dependiente.

Vásquez y Alberca (2019), en su trabajo se dispusieron a revisar cómo la cultura tributaria tiene efecto sobre el nivel del cumplimiento del pago del impuesto a la renta. Se trabajó con un estudio cuantitativo, además de la consideración de una muestra de 369 contribuyentes. En sus conclusiones se mencionó que la influencia de la primera variable sobre la segunda fue comprobada, por lo cual, cuando un contribuyente muestra un alto nivel de cultura tributaria, será más proclive a cumplir sus obligaciones en dicha materia. El nivel medio de conocimiento tributario fue alcanzado por el 89.4 por ciento de los encuestados, esto implica que saben cuáles son sus deberes y derechos; por otro lado, el 63 por ciento de quienes se acogieron a un régimen tributario señalan que lo eligieron por su sencillez, es decir, no sabían qué obligaciones tenían debido a su elección. Los pagos del impuesto a la renta se cumplen en un bajo nivel, donde el 94.7 por ciento expresó haber recibido notificaciones de la autoridad tributaria por su incumplimiento, y solo existió un 19.6 por ciento que tiene la costumbre de dar comprobantes de pago al realizar ventas. Como resultado de ello, se verificó que la media de lo pagado por el impuesto no corresponde a lo vendido, ante ello, los autores consideran que no se han acogido a su régimen apropiado. Por lo tanto, el no emitir comprobantes de pagos da permiso a que las evasiones del impuesto continúen y en gran manera.

Iglesias y Ruiz (2017), se plantearon a conocer el nivel de vinculación que comparte la cultura tributaria con las obligaciones de los arbitrios del municipio, así mismo el tipo de investigación fue relacional, la muestra estuvo conformada por 378 habitantes. En sus conclusiones aseveraron que la cultura tributaria en su nivel encontrado en la ciudad tiene un vínculo del 29.8 por ciento de los componentes de la cultura tributaria; el



componente denominado normatividad tuvo un mayor coeficiente, el cual fue de 0.36, esto asegura que conocer sobre las normas del municipio contribuye con un mayor bagaje de conocimientos sobre las normas sobre los pagos y la sanción que amerita no cumplir con alguno de ellos; se mencionó que los demás coeficientes se hallaron bajos. En síntesis, las actitudes, la normatividad y los valores dan explicación a los conocimientos sobre el tema de arbitrios. Se concluyó que la relación entre las variables principales fue de 82.3 por ciento.

## **2.2. Fundamentos teóricos**

### **Variable 1. Cultura tributaria**

La cultura es un vasto conjunto de conocimientos, concepciones, costumbres y valores alcanzados mediante el avance y la educación humana. De acuerdo con Tylor (1871), la cultura es un concepto extenso que abarca la sabiduría, las convicciones, la moralidad, el arte, las leyes, las tradiciones y las aptitudes que los seres humanos adquieren como miembros de una sociedad (p. 29). Por su parte, la Real Academia de la Lengua Española (2018) expresa que la cultura constituye un conjunto de conocimientos que permiten a las personas potenciar su capacidad de análisis y juicio. En definitiva, la cultura pertenece al amplio conjunto de conocimientos, actitudes, valores y habilidades que un individuo adquiere y fortalece a lo largo de su vida como parte de un colectivo.

### **Definición de tributo**

Es un pago financiero legalmente exigido que se realiza al gobierno, por mandato de su autoridad debidamente establecida, para financiar el gasto público. Según Amasifuén (2015), los impuestos son pagos impuestos por el Estado de acuerdo con la normativa, con el fin de cubrir los gastos estatales y alcanzar sus objetivos deseados. En pocas palabras, los impuestos son una responsabilidad que los ciudadanos deben satisfacer hacia el Estado, con la intención de financiar y mantener las operaciones gubernamentales y los servicios públicos que son vitales para la prosperidad de la comunidad.

La SUNAT (2019), también afirma que los impuestos son pagos que un país exige a sus ciudadanos en función de su capacidad contributiva y de acuerdo con la ley, con el fin de proporcionar los fondos necesarios para cumplir sus objetivos.

## **Definición de cultura tributaria**

La cultura tributaria puede considerarse como una combinación de comprensión, valores y actividades relacionadas con los impuestos, desde el punto de vista de los que pagan y de las entidades que componen el sistema tributario. Según Altamirano e Ibérico (2018), la cultura tributaria es una mezcla de comprensión, valores y actitudes relacionadas con los impuestos (p. 31). Adicionalmente, Huatay y Sánchez (2018), explican que la cultura tributaria simboliza una amalgama colectiva de valores, conocimientos y características compartidas entre los individuos de una sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento consecuente de los deberes tributarios (p. 20). Entonces, la cultura fiscal incluye los conocimientos, valores y comportamientos relativos a la fiscalidad, teniendo en cuenta a los contribuyentes y a las entidades del sistema fiscal. Esta cultura es una combinación de aspectos cognitivos, actitudinales y morales asociados al cumplimiento de las obligaciones fiscales y compartidos por los miembros de una comunidad.

Camacho y Patarroyo (2017), afirman que la cultura fiscal tiene su origen en la percepción y la comprensión que tienen las personas de los impuestos. También comprende los comportamientos y actitudes que el público en general adopta en relación con estos gravámenes. Un conocimiento profundo de la cultura tributaria es esencial para que las personas y la sociedad tengan una actitud responsable y aprecien sus deberes tributarios y el valor de cumplirlos (pág. 19).

Según Apaza y Bonifacio (2017), desarrollar la comprensión de los impuestos es un elemento crítico en la creación de una cultura fiscal, ya que el conocimiento es necesario para cumplir con éxito las responsabilidades fiscales (pág. 25).

## **Evaluación de la cultura tributaria**

### **Dimensiones de la cultura tributaria**

#### **Conocimiento tributario**

Los conocimientos fiscales consisten en los datos que poseen los contribuyentes sobre el organismo encargado de recaudar los impuestos, sus derechos y obligaciones en materia fiscal, así como los regímenes y porcentajes fiscales aplicables a su actividad.

Altamirano e Ibéricos (2018), afirman que el conocimiento fiscal comprende el grado de conocimiento que tienen los contribuyentes de la normativa aplicable, las limitaciones y el sistema tributario vigente. Ramos (2018), destaca la importancia de este conocimiento para los empresarios, ya que les permite planificar sus pagos y hacer uso de sus recursos de manera eficaz; además, les evita recibir notificaciones de las autoridades

fiscales. Pineda (2018), agrega que cuando se habla de conocimiento fiscal en general, implica el conjunto de actitudes, valores, información y comportamientos que los comerciantes deben considerar al realizar sus actividades económicas. Todas estas partes en su conjunto forman el concepto de cultura fiscal. La cultura fiscal es esencial para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que promueve la responsabilidad y la conciencia del impacto de los impuestos en la evolución económica y social. Promover la conciencia fiscal entre los empresarios fomenta la adopción de los procedimientos correctos y el respeto de la normativa vigente.

### **Conciencia tributaria**

La conciencia fiscal implica ser consciente del sistema fiscal y mostrar una actitud responsable y moral hacia las obligaciones fiscales. Esta sabiduría se desarrolla a partir de la visión personal y de las experiencias alcanzadas, contribuyendo a la ventaja colectiva y al desarrollo económico nacional. Huatay y Sánchez (2018), plantean que va más allá de la mera educación, originándose a partir de la propia percepción y de lo aprendido a lo largo del tiempo. Muñoz (2018), por su parte, sugiere tres elementos principales para formar una comprensión fiscal fuerte y suficiente: primero, absorber las obligaciones fiscales, comprendiendo gradualmente qué acciones son permitidas, prohibidas y las que deben evitarse de acuerdo con el sistema tributario; segundo, cumplir con los compromisos fiscales conocidos de manera voluntaria y puntual, sin necesidad de recurrir a la autoridad fiscal; y tercero, conocer que el apego a los compromisos fiscales trae beneficios a la sociedad y al crecimiento económico de la nación.

Laura (2018), define la conciencia fiscal como la actitud y la comprensión de un individuo cuando trata con las autoridades fiscales, así como la comprensión que utiliza cuando toma decisiones relacionadas con la gestión fiscal. Apaza (2017), explica además que la conciencia fiscal es la postura del individuo ante sus obligaciones fiscales. Tiene su origen en factores culturales y tradiciones orales, y se basa en el reconocimiento de que los impuestos son lo que permite al Estado alcanzar sus objetivos. En esencia, la conciencia fiscal es la mentalidad y la familiaridad de una persona al tratar con la administración fiscal, junto con su actitud hacia el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. Este reconocimiento se basa en aspectos culturales y tradicionales, y reconoce que los impuestos son necesarios para que el gobierno cumpla sus objetivos.

## **Hábito tributario**

Los contribuyentes suelen pagar puntualmente sus impuestos u otras obligaciones y controlan cuidadosamente sus compras y ventas a diario, estableciendo un hábito de cumplimiento fiscal.

Como explica Ramos (2018), si somos conscientes de nuestras obligaciones fiscales, podemos ayudar a promover el progreso y el crecimiento de nuestro país. Los impuestos recaudados se destinarán a la construcción de instalaciones públicas esenciales, como escuelas, carreteras, hospitales, sistemas de seguridad social, sistemas de agua potable, alcantarillado, puentes, etc. Contribuir al Estado puede tener un impacto positivo en nuestra sociedad (pág. 38).

## **Importancia de la cultura tributaria**

### **Concepto**

La cultura fiscal se describe como la dedicación de un individuo al bienestar público de acuerdo con los principios fiscales aceptados. Ramos (2018), afirma que la cultura tributaria implica una mentalidad de los ciudadanos para cumplir con sus deberes tributarios ante el organismo recaudador (p. 5). Altamirano e Ibérico (2018), señalan que el objetivo primordial de reforzar la cultura tributaria es poner fin a la inobservancia de los deberes tributarios y asegurarse de que el Estado dispone de los activos necesarios para funcionar eficazmente (p. 35). Huatay y Sánchez (2018), sostienen que la cultura fiscal motiva a las personas a participar en el cumplimiento de los requisitos fiscales, y fomenta la ciudadanía impulsando el crecimiento y la productividad. Esto se debe a que las contribuciones al gobierno son de máximo beneficio al ofrecer servicios públicos eficientes y eficaces. En resumen, la cultura fiscal depende del compromiso del individuo con el bien común y de la aceptación de actitudes responsables hacia las obligaciones fiscales. El fortalecimiento de esta cultura permite prevenir el incumplimiento y garantiza el buen funcionamiento del Estado, al tiempo que promueve el crecimiento, la productividad y la prestación de servicios públicos eficientes.

## **Variable 2. Cumplimiento de la obligación tributaria**

La obligación tributaria es un sistema prescrito en el que los contribuyentes cumplen con sus deberes y formalidades tributarias. Según Altamirano e Ibérico (2018), se trata de una vinculación entre una persona de condición activa y otra de condición pasiva determinada por la ley. Esta asociación está supeditada al pago de impuestos, que es un método obligatorio para satisfacer las necesidades de la sociedad. Ramos (2018), sostiene que es necesario que los ciudadanos cumplan con sus responsabilidades

fiscales ante la autoridad tributaria. En el mismo sentido Palaco (2017), considera la obligación tributaria como una relación entre la persona y el Estado, en la que ambos asumen los papeles de deudor y acreedor respectivamente; esto se emplea para financiar los servicios públicos. Paredes (2017), subraya que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no es sólo un derecho constitucional de los ciudadanos, sino también una inversión beneficiosa para la nación. A medida que aumenten los ingresos fiscales del gobierno, la población obtendrá más ventajas y mejores servicios públicos, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida y a garantizar la seguridad social necesaria. En definitiva, Arancibia (2017), dilucida que la obligación tributaria es un vínculo jurídico entre el contribuyente y el acreedor, con el fin de pagar impuestos, que es exigible por ley.

### **Nacimiento de la obligación tributaria**

La obligación de pagar impuestos se establece cuando entra en vigor la legislación fiscal correspondiente. Como aclaran Altamirano e Ibérico (2018), se genera jurídicamente a partir de un hecho económico. Acuña y Solano (2017), coinciden en que la responsabilidad se desarrolla cuando se produce el hecho mencionado en la ley, que sirve como generador de la obligación. Apaza y Bonifacio (2017), observan que la obligación de tributar se adquiere cuando se produce el hecho previsto en la ley, constituyendo la base de la obligación. Arancibia (2017), añade que la obligación de pagar impuestos se contrae cuando se realiza la actividad detallada en la ley, y ese es el origen de la obligación. En resumen, la responsabilidad de pagar impuestos se inicia cuando se aplica la norma tributaria y tiene su origen en un hecho económico. La responsabilidad nace cuando se cumplen los criterios detallados en la ley, que identifican la causa de la responsabilidad. Estos criterios pueden ser hechos o actuaciones concretas que, al completarse o realizarse, dan lugar a la obligación tributaria exigida por las leyes vigentes.

### **Evaluación de las obligaciones tributarias**

#### **Obligaciones tributarias formales**

Altamirano & Ibérico (2018), explican que las obligaciones fiscales formales son necesarias para ajustarse a las necesidades fiscales de la relación entre entes activos y pasivos. Según Uber (2018), esto incluye la presentación de declaraciones, la llevanza de registros contables y la inscripción en el Registro Único Abreviado. Ramos (2018), resalta, además, que el cumplimiento de estas obligaciones formales implica la comunicación a la autoridad tributaria de los datos y actividades propias, incluyendo la inscripción en el RUC, la emisión y envío de facturas, el sostenimiento y modificación

de documentos y libros, la presentación de la declaración jurada, el transporte de elementos a través de cartas de porte y el suministro de información actualizada a la autoridad tributaria. En términos concisos, las obligaciones tributarias formales engloban una serie de trámites y actividades que deben realizarse para cumplir con las obligaciones tributarias, como la obtención del RUC de una empresa y la elaboración y pago de facturas. Estas obligaciones accesorias garantizan el cumplimiento de las directrices fiscales y una adecuada comunicación con la SUNAT, ofreciendo la información y los trámites requeridos.

### **Obligaciones tributarias sustanciales**

Altamirano & Ibérico (2018), destacan que el deber primordial de los contribuyentes es cumplir con obligaciones tributarias sustanciales, que implican un coste financiero. El cumplimiento de estos deberes, a través de los pagos exigidos, es una tarea obligatoria para el contribuyente. Ramos (2018), define las obligaciones considerables como aquellas que obligan a los contribuyentes a realizar los pagos necesarios durante un período de tiempo determinado. Las obligaciones tributarias sustanciales son esenciales para el funcionamiento del sistema tributario y la prestación de servicios públicos. Cuando los contribuyentes cumplen estos compromisos, están contribuyendo a la financiación de infraestructuras, educación, sanidad y otros servicios vitales que garantizan el bienestar general de la sociedad. Además, pagar los impuestos aplicables refuerza la equidad y la justicia fiscales, asegurando que cada persona o entidad contribuya de acuerdo con su capacidad económica. De este modo, fomenta una distribución justa de la carga fiscal entre los distintos sectores de la sociedad. Cabe señalar que el incumplimiento de las obligaciones fiscales sustanciales puede dar lugar a sanciones y multas por parte de la administración tributaria, y puede tener repercusiones negativas para la economía y el bienestar general. En consecuencia, es esencial que los contribuyentes conozcan y estén informados de sus responsabilidades fiscales, garantizando así el cumplimiento de sus deberes y el buen funcionamiento del sistema tributario.

### **Regímenes tributarios**

#### **Concepto**

El registro en la SUNAT es obligatorio para todas las personas jurídicas o naturales que vayan a crear una empresa. El régimen tributario determina el importe de los impuestos a pagar y la forma en que deben pagarse. El régimen a elegir depende del tipo de empresa que se pretenda poner en marcha (SUNAT, 2019).

## **Tipos de regímenes tributarios**

### **Nuevo régimen único simplificado (NRUS)**

Acorde a lo expresado por SUNAT (2019), el Régimen Tributario de la Pequeña Empresa es aplicable a quienes tienen una pequeña empresa. Dicho régimen tributario tiene varios beneficios, como no necesitar llevar registros contables y realizar un solo pago mensual.

### **Régimen especial de impuesto a la renta (RER)**

Este régimen tributario es aplicable a las personas naturales y jurídicas domiciliadas en la nación que obtengan ingresos de tercera categoría, como por venta de bienes o prestación de servicios. Para formar parte de este régimen, los responsables tributarios deben cumplir ciertos criterios, como no superar las compras netas anuales de 525 mil soles, excluyendo vehículos y terrenos. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe superar los 126 mil soles. Además, este régimen tiene limitaciones para el personal, no permitiéndose más de 10 funcionarios por turno. Las personas sujetas a este régimen deben pagar una tasa ordinaria del 1,5 por ciento de sus ingresos y un Impuesto General a las Ventas (IGV) del 18 por ciento. Cabe señalar que en este caso no es necesario presentar una declaración anual. Este tipo de régimen tributario busca simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes que se ajusten a ciertos límites y condiciones.

### **Régimen MYPE tributario (RMT)**

En dicho sistema fiscal, tanto las personas físicas como las jurídicas tienen limitados sus ingresos a 1700 UIT, sin restricciones en las compras. Se tiene permitido emitir todo tipo de recibos de pago, incluidas facturas, comprobantes de venta y otros. Esencialmente, cualquier actividad puede realizarse bajo este régimen. Los contribuyentes de este régimen deben pagar mensualmente dos tipos impositivos 1) 1 por ciento para ingresos inferiores a 300 UIT; y 1,5 por ciento si los ingresos son superiores a 300 UIT; y 2) un IGV del 18 por ciento. Además, al presentar su declaración jurada anual, se debe pagar el 10 por ciento hasta un máximo de 15 UIT, y la demasía de 15 UIT está sujeto a una tasa del 29,50 por ciento.

### **Régimen general (RG)**

Se incluye a toda persona física que realicen actividades empresariales, así como las personas jurídicas que ejerzan actividades comerciales. No hay restricciones en cuanto a ingresos y gastos, pero es obligatoria la emisión de todo tipo de comprobantes de pago, al igual que la teneduría de libros y/o registros contables. Los pagos de impuestos

deben realizarse mensualmente, e incluyen el 1,5 por ciento de las ventas netas y el 18 por ciento del impuesto sobre el valor añadido (IVA) menos las ventas.

### **Impuesto a la renta**

Cada año, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, las personas físicas en Perú deben pagar un impuesto sobre la renta basado en los beneficios que hayan obtenido de su trabajo o de su propiedad de bienes muebles o inmuebles. Los responsables del pago del impuesto son los perceptores de dichas rentas, o quienes trabajan o son propietarios de una empresa.

Los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo con las tasas definidas por la SUNAT 2019, que se detallan a continuación:

### **Rentas de primera categoría**

#### **Concepto**

Se devenga cuando una persona tiene ingresos procedentes del arrendamiento, subarrendamiento y otras actividades relacionadas con la tierra, independientemente de la cuantía de los ingresos. Ejemplos de tales actividades son el arrendamiento de terrenos, el subarrendamiento de terrenos, la realización de mejoras, el traspaso de muebles y la transmisión gratuita de terrenos.

Existen dos métodos para calcular los ingresos de primera categoría: el cálculo mensual (que aplica un tipo del 5 por ciento para calcular la renta debida) y el cálculo anual (calcula los ingresos brutos sumando el total anual, restando el 20 por ciento de los ingresos netos y aplicando un tipo del 6,25 por ciento o, alternativamente, utilizando el tipo del 5 por ciento sobre los ingresos brutos globales).

### **Rentas de segunda categoría**

#### **Concepto**

Una persona puede recibir ingresos por la venta de bienes inmuebles o valores negociables sin ganar dinero con un negocio. Esto puede dar lugar a una plusvalía, que se añade a los ingresos de la persona. En cuanto a la tributación de este segundo tipo de ingresos, se aplica un tipo del 5 por ciento a los beneficios procedentes de la venta de bienes inmuebles. En otros casos, aparte de la venta de bienes, acciones o participaciones, el contribuyente puede optar por declarar y pagar un tipo del 6,25 por ciento sobre la renta neta obtenida. Este sistema permite un régimen fiscal más justo basado en las distintas fuentes de ingresos, facilitando a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



## **Rentas de tercera categoría**

### **Concepto**

La tercera categoría del impuesto sobre la renta es aplicable tanto a las personas físicas como a las empresas propietarias de negocios. La renta procedente de esta categoría suele ser consecuencia de la inversión de capital y de la mano de obra utilizada en la empresa. Para computar las rentas de tercera categoría, se establece un tipo anual del 29,50 por ciento. Este porcentaje se aplica a las rentas adquiridas a través de las actividades comerciales de los contribuyentes. La aplicación de este tipo pretende garantizar una distribución equitativa de la carga fiscal, contribuyendo a la financiación de los servicios públicos y al progreso económico de la nación.

## **Rentas de cuarta categoría**

### **Definición**

Esta cuarta categoría del impuesto a la renta incluye a los trabajadores por cuenta propia, a los contratados por el Estado mediante contratos CAS y a los que perciben dietas por ser directores, consejeros regionales o municipales. Se aplica una deducción del 8 por ciento sobre el importe de cada recibo de honorarios emitido al calcular la renta de este grupo; sin embargo, no se realizan deducciones si el recibo tiene un valor inferior a 1500 soles o el contribuyente sólo percibe rentas de cuarta y quinta categoría con un total igual o inferior a 3062 soles. Quienes únicamente obtengan rentas de cuarta categoría por cargos como director de empresa, síndico, gestor de negocios, albacea o regidor, y su monto no supere los 2450 soles, están exonerados de presentar declaración jurada mensual o efectuar pagos relacionados con el impuesto a la renta. Este enfoque facilita la gestión tributaria de estos contribuyentes reduciendo la carga administrativa y asegurando una adecuada recaudación tributaria dependiendo de las condiciones del individuo.

## **Rentas de quinta categoría**

### **Cálculo de renta de quinta categoría**

Esta quinta categoría del impuesto sobre la renta se aplica a los trabajadores por cuenta ajena que perciben un salario de su empresario, del que se deduce una determinada cantidad. No están sujetos a retención los siguientes conceptos: las indemnizaciones por despido determinadas por la legislación laboral, los salarios por tiempo trabajado, las rentas vitalicias, los pagos por jubilación o pensión, las prestaciones por subsidios de lactancia o maternidad, invalidez, o las prestaciones por incapacidad temporal.

Las personas que no tienen que pagar impuestos son aquellas con ingresos anuales que no superen las 7 UIT.

### **La administración tributaria**

El tercer mecanismo tributario en Perú es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). De acuerdo con su marco legal, su sede central se ubica en Lima, pero se permite la creación de otras sedes en cualquier otra ciudad del país.

### **Finalidad**

El objetivo de esta entidad es gestionar, supervisar y recaudar impuestos, aparte de los impuestos municipales y, además, generar contribuciones para ESSALUD y ONP.

### **Facultades**

Tiene capacidad para recabar información, comprometerse con una línea de actuación, ejercer la autoridad y aplicar sanciones.

### **Funciones**

La SUNAT ha creado diferentes procedimientos y servicios para cumplir con sus funciones y hacer más sencillo el cumplimiento de los requisitos tributarios a los interesados, así como para promover el comercio internacional. Estos mecanismos y servicios hacen más fluida la conexión entre la institución y las partes involucradas, facilitando el proceso e intensificando la cooperación.

### **Recaudación de tributos**

Es la obtención eficaz y precisa de ingresos fiscales. Tiene como meta la garantía de que el dinero llegue en una cuantía suficiente a las arcas públicas para que el gobierno pueda desempeñar sus funciones.

### **Fiscalización tributaria**

El acto de auditoría fiscal consiste en supervisar, gestionar y confirmar las operaciones realizadas por el sistema tributario en relación con los impuestos.

### **Sanción a los infractores**

Las sanciones en que incurren los contribuyentes por cualquier infracción descubierta por la SUNAT varían en función del tipo de infracción cometida. Pueden consistir en sanciones económicas, decomiso de bienes, incautación temporal de vehículos, cierre de comercios o prácticas de trabajadores autónomos, suspensión de licencias,

permisos, concesiones o autorizaciones, y colocación de avisos públicos. El objetivo de estas medidas es garantizar el cumplimiento de las normas fiscales y mantener un sistema tributario justo y equitativo (que sirve como disuasión moral).

### **Procesos de orientación, información y educación tributaria**

La administración tributaria ha tomado diversas medidas para inspirar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones fiscales. Esto incluye ofrecer orientación a través de centros de apoyo especializados, líneas de consulta y plataformas virtuales. Además, se han utilizado herramientas digitales e informáticas para facilitar la presentación de solicitudes, declaraciones y pagos, simplificando el proceso para los contribuyentes. Estas medidas también permiten a los contribuyentes presentar declaraciones y realizar pagos a través de numerosas instituciones financieras, incluido el Banco Nacional y varias sucursales de bancos privados del país. Al ofrecer múltiples opciones y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la administración tributaria pretende crear un ambiente de cumplimiento voluntario y eficiente, reduciendo la carga administrativa de los contribuyentes y permitiéndoles gestionar sus obligaciones fiscales con mayor eficacia.

### **Facilitación del comercio exterior y control aduanero**

La SUNAT se ha esforzado por fomentar el comercio exterior dialogando con las empresas y asociaciones asociadas para facilitar los trámites de importación y exportación de forma eficaz. Esto ha permitido una cooperación más estrecha y productiva en la ejecución de las operaciones de comercio internacional. Además, la SUNAT ha puesto en marcha un sistema de control aduanero que contiene una secuencia de medidas orientadas a gestionar el ingreso, permanencia provisional, tránsito y salida de personas, mercancías y medios de transporte. Esta táctica integral garantiza el cumplimiento de las leyes aduaneras y fiscales, al tiempo que impide el contrabando y otras actividades prohibidas en el comercio exterior. Al mejorar la cooperación con las empresas y establecer sólidos sistemas de gestión aduanera, la SUNAT intenta acelerar el crecimiento económico y garantizar la seguridad en el ámbito del comercio mundial, lo que resulta ventajoso tanto para los contribuyentes como para la nación en su conjunto.

### **2.3. Definición de Términos Básicos**

**Tributo:** El Estado exige a los ciudadanos que paguen un impuesto sobre todos los ingresos que perciben, que luego se utiliza para financiar las necesidades públicas (Ramos, 2018).

**Cultura tributaria:** Comprensión del sistema fiscal y de su funcionamiento por parte de los miembros de una sociedad (Apaza, 2017).

**Impuesto:** es un monto monetario recogido por el Estado, independientemente de que los contribuyentes estén de acuerdo con la normativa o anticipen algún tipo de recompensa (Ramos, 2018).

**Comprobante de Pago:** Este documento sirve como prueba de la transferencia de bienes, prestaciones de los servicios o la entrega de bienes para su uso (Sunat, 2019).

**Cumplimiento:** Describe la observancia de una fecha o plazo de vencimiento para el cumplimiento de un pago, tanto en un entorno gubernamental como empresarial (Ramos, 2018).

**Emisión:** El concepto de emisión está estrechamente ligado al de emitir, que puede referirse a la expulsión de algo hacia el exterior, a un grupo de valores, documentos públicos, bancarios o comerciales que se producen todos al mismo tiempo y luego se ponen a la venta, a la transmisión de opiniones y a la emisión de ondas espasmódicas con el fin de distribuir información (Ramos, 2018).

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1. Ámbito y condiciones de la investigación**

##### **3.1.1. Ubicación política**

El estudio fue consumado en el mercado mayorista José Olaya de la ciudad de Nueva Cajamarca

##### **3.1.2. Ubicación geográfica**

El mercado mayorista José Olaya, se encuentra ubicada en el Distrito de Nueva Cajamarca.

##### **3.1.3. Periodo de ejecución**

La tesis se llevó a cabo en el periodo 2020.

##### **3.1.4. Autorizaciones y permisos**

No se aplicó

##### **3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad**

No se aplicó

##### **3.1.6. Aplicación de principios éticos internacionales**

La investigación respetó las normas internacionales en cuanto a las citas bibliográficos y sobre todo respetando la opinión de los encuestados y guardando absoluta confidencialidad.

#### **3.2. Sistema de variables**

**Variable independiente** : Cultura tributaria

**Escala de medición** : Ordinal

**Variable dependiente** : Cumplimiento de la obligación tributaria

**Escala de medición** : Ordinal

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas de recolección
<b>Cultura Tributaria</b>	Es un conjunto de información adquirida, convicciones, obras artísticas, ideales, opiniones y costumbres que han sido enseñados y desarrollados por las personas Altamirano e Iberico (2018).	La variable será medida por una encuesta a cada uno de los comerciantes	Conocimiento	Institución que recauda La recaudación beneficiaria Derechos y deberes tributarios Regímenes tributarios Tasas de regímenes tributarios	Cuestionario
			Conciencia	Evasión de impuesto Pago de impuesto Buen uso de impuestos Equidad en el pago de los impuestos	
			Hábitos	Puntualidad en el pago Control de compra y venta Actualización en la A.T. Inscripción del RUC	
<b>Cumplimiento de la obligación tributaria</b>	El contribuyente está obligado a tomar las medidas necesarias para cumplir sus requisitos fiscales y realizar los trámites necesarios Ramos (2018)	La variable será medida por una encuesta a cada uno de los comerciantes	Obligación formal	Emisión de la factura Emisión de la boleta Emisión de tickest Emisión de guías de Remisión	
			Obligación sustancial	Exigencia de pago Archivos de documentos Cumplimiento del pago Cálculo de las obligaciones	

**Fuente:** Elaboración de las investigadoras

### **3.3. Procedimientos de la investigación**

#### **a) Técnicas de recolección de datos**

Este estudio implicó la elaboración de dos encuestas, que recogió información sobre las variables evaluadas. Estas encuestas permitieron al autor contrastar las hipótesis del estudio mediante la selección y recopilación de datos para su posterior análisis. Las encuestas son un método popular de recogida de datos.

Un cuestionario es el instrumento empleado para obtener datos precisos de forma eficaz y válida. Se utilizará una escala ordinal (Likert) con hasta cinco niveles de respuesta para definir el problema de estudio. Córdova (2018), señala que un cuestionario es un compuesto de ítems o preguntas centradas más de una o solo una variable para obtener la información requerida y alcanzar los objetivos del estudio. Este tipo de instrumento permitirá estandarizar la información obtenida.

#### **b) Método de análisis de datos**

Este estudio empleó Microsoft Excel para el procesamiento de datos. Las guías de análisis documental permitieron organizar la información relacionada con las variables de esta investigación. Posteriormente, se empleó el software SPSS para realizar un estadístico de correlación con el fin de medir el vínculo existente entre las dos variables, estas son la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria. Este enfoque permitió cumplir los objetivos de la investigación con la ayuda de los datos numéricos de los instrumentos de encuesta.

#### **c) Materiales y métodos**

Para esta investigación, fue esencial un ordenador (PC o portátil) con acceso online para buscar información en fuentes como revistas, documentos, libros, etc. Además, se necesitó papel y otros materiales de oficina para preparar la presentación del proyecto y el informe final.

Este trabajo exigía atenerse a las normas científicas, en las que el paso inicial consiste en determinar la presencia de un determinado problema o realidad. De este modo, se puede demostrar que el problema existe y proporcionar información útil relacionada con el tema estudiado. Entre los enfoques utilizados está la técnica analítica, que trata de identificar información significativa considerando diversas teorías relacionadas con el trabajo, mientras que el método deductivo hace hincapié en presentar los descubrimientos resultantes de categorizar los hallazgos del trabajo.

#### **d) Tipo y nivel de la investigación**

El estudio ha sido de tipo aplicada, ya que busca la ampliación de conocimientos para que estos puedan ser usados de manera directa sobre la problemática observada en un tiempo corto (Lozada, 2014, p. 35). Es por ello que, gracias a los resultados, se realizará las sugerencias del caso a los comerciantes del mercado evaluado, con el objeto de proponer mejoras en cuanto a la información que tienen sobre materia tributaria y su cumplimiento adecuado.

La investigación tuvo un nivel descriptivo-correlacional, porque se trata de hacer descripciones de los aspectos que conllevan a formar la variable o un hecho a analizar, conociendo así su estado, además que, dichas variables o hechos, se analizarán para encontrar el grado de vinculación que poseen, para comprender mejor el fenómeno a observar (Yuni & Urbano, 2014, pp.15-16).

#### **e) Población y muestra**

**Población:** o el universo, hace referencia a la suma de todos los elementos o valores comprendidos por la variable que se medirá de acuerdo con cada una de sus unidades de análisis (Calduch, 2014, p. 98).

La población de estudio por todos los comerciantes que laboran en el mercado mayorista José Olaya - Nueva Cajamarca, que hacen un total de 136 comerciantes.

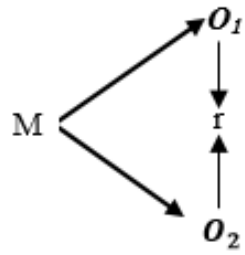
**Muestra:** entendida como una parte que es propia de la población, que posee características y propiedades semejantes a ella. Su ecuanimidad requiere de determinados métodos. El estudio de la muestra es posible porque guarda las particularidades de la población y posee un tamaño notable (Carrasco, 2018, p. 238).

Por muestreo no probabilístico a conveniencia, puesto que el estudio se conformó de los 136 comerciantes que se ubican en el mercado mayorista José Olaya- Nueva Cajamarca.

#### **f) Diseño analítico, muestral y experimental**

El estudio ha tenido un diseño no experimental, descrito además con un corte transeccional. De acuerdo con Sánchez, Reyes y Mejía (2018), esto refiere a una investigación que hace uso de una metodología experimental. Por lo general es descriptiva, y así mismo, emplea la observación descriptiva como método. Así también, Este estudio adoptó un enfoque transversal, que implica describir las variables, examinar sus efectos y analizar las relaciones entre ellas, todo ello en un momento determinado (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).



**Diseño de la investigación:****Dónde:**

**M** = Muestra

**O<sub>1</sub>** = Cultura tributaria

**O<sub>2</sub>** = Cumplimiento de la obligación tributaria

**r** = Relación

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Objetivo general

Se tiene como objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.

Las autoras afirmaron que sí existe tal relación en su hipótesis. Por ello, se procede a presentar la evaluación estadística de Pearson para comprobar si la afirmación es correcta.

**Tabla 2**

*Relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria*

		Cultura tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria
<b>Cultura tributaria</b>	Valor correlacional	1	,873**
	Valor p		,000
	Muestra	136	136
<b>Cumplimiento de la obligación tributaria</b>	Valor correlacional	,873**	1
	Valor p	,000	
	Muestra	136	136

Nota: elaborado por el autor del documento.

#### Interpretación:

Se puede mostrar en la tabla 2, se muestra que existe relación entre la variable Cultura tributaria y la variable Cumplimiento de la obligación tributaria, ya que el valor correlacional es de 0.873, por lo tanto, es aceptada la hipótesis que ambas autoras del documento propusieron.

#### 4.2. Objetivo específico 1

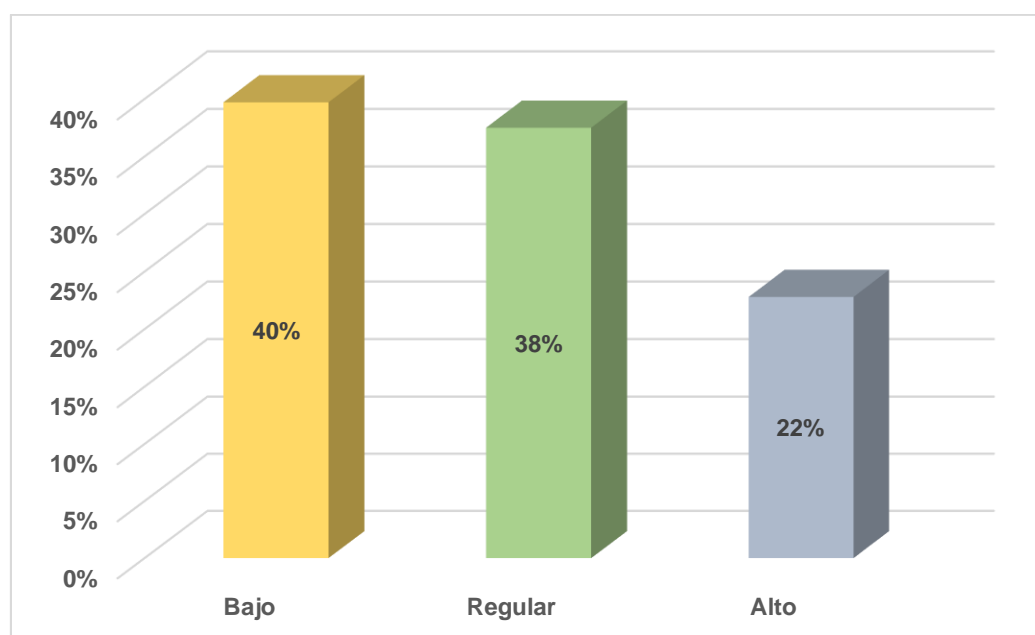
Se tiene como objetivo específico 1: Evaluar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.

**Tabla 3***Descripción de la Cultura tributaria*

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Bajo	10	22	54	40%
Regular	23	35	51	38%
Alto	36	50	31	22%
Total			136	100%

Fuente: con base en el cuestionario administrado.

Elaboración: Propia

*Figura 1. Descripción de la Cultura tributaria*

Nota: elaborado por el autor del documento

**Interpretación:**

Al observar la tabla se revela que el 40 por ciento de usuarios manifiestan que Cultura tributaria está en un nivel bajo, mientras que el 38 por ciento manifiesta el grado regular y el 22 por ciento la colocó en un alto nivel.

**Tabla 4***Descripción de las dimensiones de la variable Cultura tributaria*

Dimensión	Calificación	Rango		Frec.	%
		Desde	Hasta		
Conocimiento	Bajo	5	11	55	40%
	Regular	12	19	56	41%
	Alto	20	26	25	19%
	<b>Total</b>			<b>136</b>	<b>100%</b>
Dimensión	Calificación	Rango		Frec.	%
		Desde	Hasta		
Conciencia	Bajo	3	7	67	49%
	Regular	8	12	52	38%
	Alto	13	15	17	13%
	<b>Total</b>			<b>136</b>	<b>100%</b>
Dimensión	Calificación	Rango		Frec.	%
		Desde	Hasta		
Hábitos	Bajo	2	4	62	46%
	Regular	5	8	56	41%
	Alto	9	11	18	13%
	<b>Total</b>			<b>136</b>	<b>100%</b>

Nota: elaborado por el autor del documento

**Interpretación:**

Se muestra el comportamiento de las dimensiones de la cultura tributaria, como se indica en cuanto a la dimensión conocimiento está en nivel regular con un 41 por ciento, en relación a la conciencia los comerciantes indicaron que se encuentra en un nivel bajo con un 49 por ciento, y para la dimensión hábitos se indicó que está ubicada en un nivel bajo con un 46 por ciento.

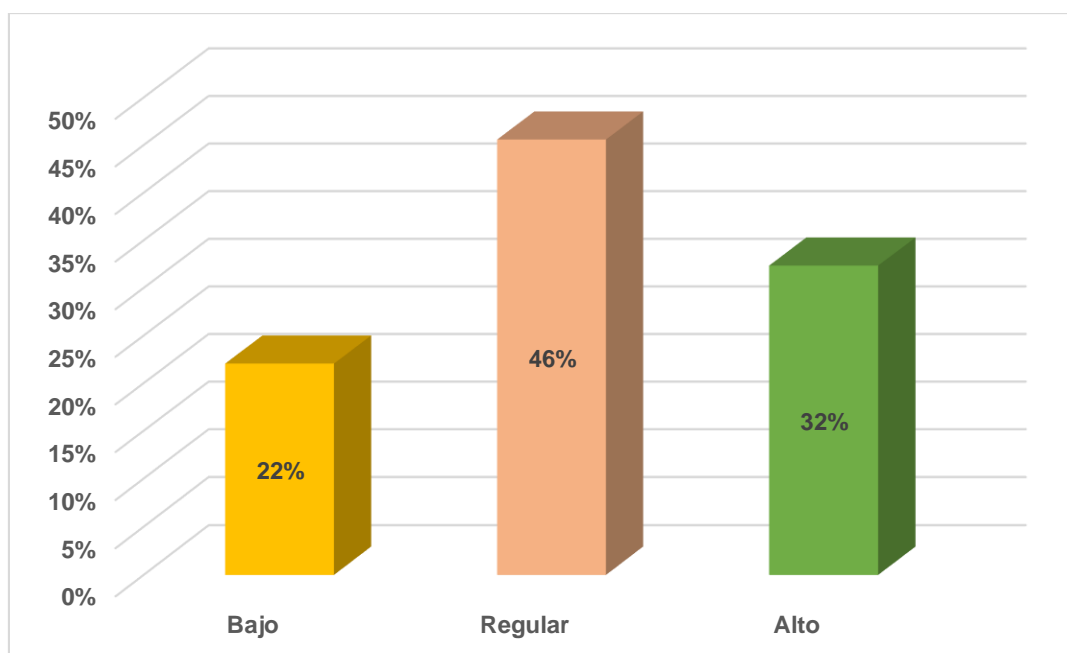
**4.3. Objetivo específico 2**

Se tiene como objetivo específico 2: Evaluar el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.

**Tabla 5***Descripción del Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Bajo	10	23	30	22%
Regular	24	37	62	46%
Alto	38	50	44	32%
Total			136	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

*Figura 2. Descripción del cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

Nota: elaborado por el autor del documento.

**Interpretación:**

Se revela en la tabla 5 que el 46 por ciento de usuarios manifiestan que el cumplimiento de la obligación tributaria está en un nivel regular, mientras que el 32 por ciento manifiesta su alto nivel, por último, el restante 22 por ciento manifestó el desempeño bajo.

**Tabla 6***Descripción de las dimensiones del cumplimiento de la obligación tributaria*

Dimensión	Calificación	Rango		Frec.	%
		Desde	Hasta		
Obligación formal	Bajo	8	19	35	26%
	Regular	20	31	61	45%
	Alto	32	40	40	29%
	<b>Total</b>			<b>136</b>	<b>100%</b>
Dimensión	Calificación	Rango		Frec.	%
		Desde	Hasta		
Obligación sustancial	Bajo	2	5	58	43%
	Regular	6	9	70	51%
	Alto	10	10	8	6%
	<b>Total</b>			<b>136</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaboración propia

**Interpretación:**

Se muestra el comportamiento de las dimensiones de la variable Cumplimiento de la obligación tributaria, como se indica en cuanto a la dimensión obligación formal, esta se coloca, con un 45 por ciento, en el nivel regular, y en cuanto a la obligación sustancial los comerciantes indicaron que se encuentra en un nivel bajo con un 51 por ciento.

**Discusión**

En tanto que el desarrollo del actual trabajo implicó tomar en cuenta estudios anteriores que ayudaron a ampliar la comprensión de las teorías expuestas y a captar el comportamiento de las variables y sus contrapartidas, lo que será de gran ayuda en este apartado para contrastar los resultados de este trabajo en particular y determinar posibles acuerdos:

- La investigación reveló una fuerte correlación entre la Cultura Fiscal y el Cumplimiento de la obligación fiscal, esto es respaldado por el valor de significación de 0,873. Este resultado coincide con el estudio de Burga (2015), que sugirió que la ausencia en la focalización a la conciencia fiscal en el país obstaculiza que las empresas se atengan a sus obligaciones fiscales. Además, los contribuyentes suelen cometer delitos fiscales e incurrir en sanciones debido a su falta de conciencia cultural y ética. Asimismo, la gente tiende a la informalidad, ya que tiende a devaluar el papel de la agencia de recaudación de impuestos.

- El porcentaje de encuestados que indicaron que su cultura tributaria es baja es del 40 por ciento. Esto contrasta con los resultados de Jove (2017), que reconoció en su estudio un predominante nivel alto en dicha variable (63 por ciento) y que el cumplimiento de las obligaciones fiscales también es muy alto (63 por ciento). Además, para él la cultura fiscal impacta a la manera en que se cumplen las obligaciones fiscales, con un valor p de cero y r de 0.735. Por ello, es importante asegurarse de que la gente conoce la normativa fiscal vigente, ya que el conocer es el fundamento para el comportamiento de la sociedad.
- Los resultados de la investigación mostraron que existe un cumplimiento regular de las obligaciones fiscales. Estos resultados concuerdan con los de Godoy (2015), quien concluyó que el incremento en la recaudación de impuestos directos tiene su explicación en el surgimiento de la cultura tributaria entre la ciudadanía, que la lleva a pagar sus impuestos oportuna y puntualmente, en el entendido de que sus contribuciones serán utilizadas para impulsar el crecimiento económico del país y beneficiar especialmente a las clases sociales más desfavorecidas en términos de calidad de vida.

## CONCLUSIONES

1. En referencia al objetivo general, la evaluación mediante la correlación de Pearson estableció que  $r$  es de 0.873, por lo cual, el investigador concluyó que su hipótesis fue correcta, ello se respaldó con un valor  $p$  de cero. Por lo tanto: Existe relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria entre los emprendedores evaluados en el actual estudio.
2. En referencia a la cultura tributaria se puede apreciar que el 40 por ciento de quienes colaboraron en la encuesta indicaron que la cultura tributaria está ubicada en un bajo nivel, el 38 por ciento señaló que le adjudicaba un nivel regular y solo el 22 por ciento señaló que la cultura tributaria recae en un desempeño bajo.
3. Por su parte, los hallazgos verificaron que el cumplimiento de la obligación tributaria está en un grado regular para el 46 por ciento de la muestra, luego, el nivel alto lo atestiguó el 32 por ciento, finalmente, el 22 por ciento señaló que está en el nivel bajo.



## RECOMENDACIONES

1. Con el fin de fomentar el cumplimiento en las obligaciones de tributos de los comerciantes y reducir el fraude o la evasión, se recomienda a la Junta Directiva del Mercado Mayorista José Olaya, que por intermedio de la Sunat se desarrolle capacitaciones de cultura tributaria permitiéndose así la formalización de los comerciantes.
2. Se recomienda a la Junta Directiva informar la importancia que tienen los tributos en la construcción y provisión de bienes y servicios públicos y su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos, esto con el fin de concientizar a los comerciantes y se mejore la cultura tributaria de estos mismos.
3. Para contribuir a que se cumplan las obligaciones tributarias de los comerciantes se recomienda dar fortalecimiento a los diversos programas que tienen las entidades como la SUNAT, estableciendo procedimientos eficaces, en ese sentido también es importante una mayor difusión y orientación tributaria utilizando redes sociales y medios de difusión masiva.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J y Tapullima, R (2019), "Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019, Tarapoto, Perú, (Tesis de grado), Universidad César Vallejo. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43614/Acosta\\_AJL-Tapullima\\_RJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43614/Acosta_AJL-Tapullima_RJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Acuña, L., & Solano, M. (2017). "Factores que se Relaciona Con la Evasion Tributaria de los Comerciantes de Zapatos Acogidos al Regimen Tributario del Nuevo Régimen Ubicado en el Mercado el Huequito Tarapoto - 2016." (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú.
- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). "La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018." (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú.
- Amaguaya, A. y Moreira, L. (2016), "La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de guayaquil", (Tesis de grado), Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Amasifuen, R. (2015). Importancia De La Cultura Tributaria, Revista Accounting power for busines. Recuperada de: <file:///C:/Users/impred/Downloads/464-2459-1-PB.pdf>.
- Apaza, J. (2017). "Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Acomita I y II del Mercado Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca, 2016." (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú.
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Cusco, Perú.
- Burga, S. (2015). "Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014", (tesis de grado). Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Calduch, R. (2014). Métodos y Técnicas de Investigación Internacional. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/docs/835-2018-03-01-Metodos%20y%20Tecnicas%20de%20Investigacion%20Internacional%20v2.p>

df

- Camacho, A., & Patarroyo, T. (2017). Cultura Tributaria En Colombia. (Tesis de pregrado). Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.
- Córdova, P. (2016). Control interno del ciclo de inventarios y la rentabilidad de los puntos de venta de la empresa Ferretería El Rey. (Tesis de Grado), Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24407/1/T3837i.pdf>
- Dávila, A. López, M. & Pizango, R. (2016). “La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016”, (tesis de grado), Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, Tarapoto.
- El comercio (2018). Una perspectiva del sector agroindustrial.
- Figuroa de la Cruz, G. (2017). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules – Huánuco 2017. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1148;jsessionid=791904B17A015446A9D7F19DA2C2D0E>
- Godoy, E. (2015). “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011-2014”, (tesis de grado), Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- Gonzales, k. (2016). Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016. (Tesis de pregrado) Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales\\_ak.pdf;jsessionid=E1EDC54DA701FB7570E8B7983C672BFF?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf;jsessionid=E1EDC54DA701FB7570E8B7983C672BFF?sequence=1)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Metodología de la Investigación. Recuperado de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFPbnxjb250YWR1cmIhcHVibGljYTk5MDUxMHxneDo0NmMxMTY0NzIxNzliZmYw>
- Huatay, L., & Sánchez, A. (2018). “Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado San Antonio - Cajamarca, Julio 2018”. (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.

- Iglesias, J. y Ruiz, K (2017). "La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016", (Tesis de grado), Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú. Recuperado de: [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica\\_Tesis\\_bac\\_hiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bac_hiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Jove (2017). "Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016", (tesis de grado), Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.
- Laura, N. (2018). "Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Plataforma Andres Avelino Caceres Caso: Mercado Virgen de Fátima - 2016." (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.
- Lozada, J. (2014). Investigación aplicada. *CienciaAmérica*, 3(1), 47-50. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2018). Noticias sobre la evasión tributaria.
- Muñoz, X. (2018). " Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Golden Plaza - Huaraz, 2018." (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Huaraz, Perú.
- Palaco, M. (2017). "Cultura tributaria y las obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017." (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Paredes, M. (2015). "La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012", (tesis de grado), Universidad de Guayaquil. Ecuador..
- Pineda, W. (2018). Conocimiento Tributario y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las MYPES del Jr. Libertad Cuadra N° 10 Pucallpa 2017. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa, Perú
- Quintanilla (2015). "La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica", (tesis doctoral), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Ramos, U. (2018). "La Cultura Tributaria Y el Cumplimiento de las Obligaciones

Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo Rus en el Distrito de Cajamarca - 2017". (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.

Ramos, Y. (2018). "La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017." (Tesis de posgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

Real Académia Española (2018). La nueva política lingüística panhispánica. Madrid: RAE. p. 26. Consultado el 23 de mayo de 2018.

Sánchez, H., & Reyes, C. M. (2018). Manual de Términos en Investigación científica, tecnológica y humanística. Lima: Universidad Ricardo Palma.

SUNAT. (2019). Instituto De Anmestia Tributaria Y Aduanera. Cultura tributaria, libro de consulta. (Vol. 3).

Tylor, E. (1871). la ciencia de la cultura. <https://es.scribd.com/doc/64500793/Tylor-Edward-La-Ciencia-de-La-Cultura>

Vásquez, I y Alberca, M (2019). "Evaluación de la cultura tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02 – Tarapoto, primer semestre 2017", recuperado de:<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3480/CONTABILIDAD%20-%20Iris%20Gandy%20V%20a%20squez%20Huaman%20%26%20Mar%20a%20Doris%20Alberca%20Robledo%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villegas, H. (1979). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Yuni, J., & Urbano, C. (2014). Técnicas para investigar. Recuperado de <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/T%C3%A9cnicas-para-investigar-2-Brujas-2014-pdf.pdf>

**ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnicas de recolección	
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Cultura Tributaria</b>	<b>Conocimiento</b>	Institución que recauda	Cuestionario	
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020?	Determinar la relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.	Hi: Existe relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.			La recaudación beneficiaria		
					Derechos y deberes tributarios		
					Regímenes tributarios		
					Tasas de regímenes tributarios		
					<b>Conciencia</b>		Evasión de impuesto
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	Ho: No existe relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.			Pago de impuesto		
					Buen uso de impuestos		
					<b>Hábitos</b>		Equidad en el pago de los impuestos
							Puntualidad en el pago
			Control de compra y venta				
¿Cómo es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020.</li> <li>• Evaluar el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya –</li> </ul>		<b>Cumplimiento de la obligación tributaria</b>	<b>Obligación formal</b>	Actualización en la A.T.		
					Inscripción del RUC		
					Emisión de la factura		
					Emisión de la boleta		
¿Cómo es el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en los							

comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020?	Nueva Cajamarca, periodo 2020.				Emisión de ticket	
					Emisión de guías de Remisión	
					Exigencia de pago	
					Archivos de documentos	
					Obligación sustancial	Cumplimiento del pago
						Cálculo de las obligaciones
<b>Diseño</b>	<b>Población</b>			<b>Muestra</b>		
No experimental de corte transversal. Nivel: Descriptivo - Correlacional	La población de estudio por todos los comerciantes del mercado mayorista José Olaya - Nueva Cajamarca.			La muestra de estudio se conformará de los 136 comerciantes del mercado mayorista José Olaya - Nueva Cajamarca.		

**Fuente:** Elaboración propia



## Anexo 2. Instrumento de la variable I



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



El presente cuestionario tiene como propósito de recoger información correspondiente al desarrollo de una tesis titulada: Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020. En este sentido, al llenar el presente cuestionario usted está aceptando el uso de la información que brinde para la investigación. Agradezco la sinceridad y participación.

## II. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Marque con una X la alternativa que corresponda a su respuesta,

**1. Género: a) Masculino b) Femenino**

**2. Edad:**

a) 18 - 25 b) 26 – 35 c) 36 – 45 d) 46 – 59 e) 60 a más

**3. Estado civil**

a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Conviviente

**4. Religión**

a) católico b) Evangélico c) adventista d) Otros

**5. Grado de instrucción**

a) Primaria b) Secundaria c) Superior

**6. Procedencia**

a) Costa b) Sierra (2) c) Selva

**7. ¿A qué régimen tributario pertenece su negocio?**

a) Régimen General b) Régimen MYPE Tributaria c) Régimen Especial

d) Régimen Único Simplificado e) Ninguna de las anteriores

**8. Tipo de persona de su negocio**

a) Natural b) Jurídica c) Ninguna de las anteriores

## II. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

### 1. CULTURA TRIBUTARIA

Cada ítem tiene 5 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta.

Valores	1	2	3	4	5
Significado	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Ítems						
N°	Conocimientos	1	2	3	4	5
01	¿Sabe usted cuál es la institución que recauda los tributos del país?					
02	¿Sabe usted que la recaudación tributaria beneficia al país?					
03	¿Usted tiene conocimiento de sus deberes y derechos tributarios?					
04	¿Conoce cuántos regímenes tributarios existen?					
05	¿Conoce usted las tasas de impuestos aplicables a su régimen tributario?					
N°	Conciencia	1	2	3	4	5
06	¿Es malo para usted evadir un Impuesto?					
07	¿Es honesto usted al pagar todos sus impuestos?					
08	¿Confía en el buen uso de los Impuestos?					
N°	Hábitos	1	2	3	4	5
09	¿Es puntual en los pagos de impuestos u otras obligaciones?					
10	¿Lleva diariamente un control de sus compras y ventas?					

### 2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Cada ítem tiene 5 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta.

Valores	1	2	3	4	5
Significado	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

ITEMS						
N°	Obligaciones Formales	1	2	3	4	5
01	¿Usted mantiene su información actualizada en los registros de la administración tributaria?					

02	¿Conoce cuál es el procedimiento para la obtención del RUC de su negocio?					
03	¿Emite usted facturas en cada operación que realiza?					
04	¿Emite usted boletas de venta en cada operación que ejecuta?					
05	¿Emite usted tickets de máquina registradora en cada operación que efectúa?					
06	¿Emite usted guías de remisión en las actividades que comete?					
07	¿Exige los comprobantes de pago por las compras que realiza?					
08	¿Usted guarda y archiva sus documentos de compras y ventas que sustenta las operaciones?					
<b>N°</b>	<b>Obligaciones Sustanciales</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
09	¿Cumple con el pago tributario u otra obligación que le corresponde?					
10	¿Calcula usted las obligaciones tributarias que le corresponde?					

# Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya – Nueva Cajamarca, periodo 2020

*por* Rocío Del Pilar Miranda Mas/ Merly Yulisa Ruiz Pérez

---

Fecha de entrega: 25-ago-2023 07:42a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2151134852

Nombre del archivo: Des.arrollo\_de\_tesis\_corregido\_12.08.2023\_1.docx (2.12M)

Total de palabras: 12582

Total de caracteres: 69936

## Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado mayorista José Olaya - Nueva Cajamarca, periodo 2020

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>tesis.unsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.upeu.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>